

dicho oficio muriere teniendo tienda publica del dicho oficio la muger de tal difunto pueda tener auierta la tienda dos años sin yncurrir pena alguna y bender la obra que tubiere aunque no tenga en la dicho tienda ofiçial hesaminado.

Y por las quales dichas ordenanças mandaron se gouierne el dicho oficio de cordeleria so las penas que en las dichas ordenanças ban puestas y que se pregonen publicamente y que para que mejor se puedan hexecutar se suplique a su magestad y señores de su supremo consejo las manden aprobar y confirmar y asi lo probeyeron y mandaron y firmaron de sus nombres.—El doctor Narvaez.—Bernardo Velez de Loyola.—Pedro de Anues.—El doctor Lumbreras.—Doctor Touallina.—Xpobal de Baños.—Ante mi, Alonso Martinez de Leon ».

CESÁREO GOICOECHEA

EL CARACTER DE LOS RIOJANOS

Prosiguiendo la recopilación de textos poéticos modernos alusivos a la Rioja, iniciada con la nota *La Rioja en una octava*, reproducimos hoy el que se halla en un pliego suelto, titulado *Relación del carácter, genio y condiciones que tienen los habitantes de las provincias de España*, impreso en Madrid, seguramente en el siglo XIX (1). El fragmento que nos interesa dice así :

R I O J A

« Es la gente riojana
vividora de manera,
que muy bien á otra cualquiera
le pueden (*sic*) cardar la lana :
es fuerte, robusta y sana,
y tiene todo su gozo,
desde el más viejo al más mozo,
vivir en campaña rasa,
y abandonando su casa
pasar su vida en un chozo ».

JOSÉ SIMÓN DÍAZ

(1) Publicada en BERCBO, V, 1950, pág. 421.

(2) Madrid. [s. i.] [s. a.] 2 hs. a 2 cols. Forma parte de una colección ficticia de romances populares, que perteneció a D. Pascual de Gayangos y se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, con la sign. 1- 18.188.